



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar una respuesta administrativa y seis opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo.

Respuesta a la carta titulada “El azote del robo, la estafa y el engaño”

Respondiendo a la carta titulada “El azote del robo, la estafa y el engaño” contactamos con inmediatez con el promovente y a la vez se le hizo llegar la correspondiente respuesta, dándole a conocer que los aspectos narrados a priori se corresponden con conductas delictivas que contravienen lo legislado en la Ley No. 62 (Código Penal) estando identificadas en los siguientes artículos: art. 227 “Infracción de las normas de protección a los consumidores”, art. 228.1 “Actividad económica ilícita”, art. 230 “Especulación y acaparamiento” y art. 334.1 “Estafa”; identificado el marco sancionador en todos los casos, constituyendo un derecho ciudadano la presentación de la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

Respecto al sistema contravencional nos corresponde explicarle todas las acciones ejecutadas por nuestra Dirección Integral de Supervisión y Control, específicamente en el tema de la política de precios según el Decreto 227; donde se han impuesto en nuestra capital al cierre del año 2010, un total de 26 340 multas con una cuantía de \$2 164 321.00, reiterándose las principales infracciones: violación de precios y normas, pizarras desactualizadas, productos sin declarar, mala calidad de la mercancía, no poseer las cartas de normas técnicas, mercancías no representadas y pesas no aptas al uso; siendo las entidades de mayor incidencia la Empresa Provincial de Comercio y Gastronomía, Empresa Provincial de la Industria Alimentaria y el MINAGRI; por todo lo cual se han solicitado 22 788 medidas disciplinarias de ellas recepcionadas 18 580, tipificadas fundamentalmente en Separación y Democión Definitiva del

Cargo y en otros casos Amonestaciones; reiterándose y en el caso específico de la Delegación del MINAGRI la que mayor cantidad de respuestas pendientes de medidas a adoptar.

Por otro lado por el Decreto 155 se han aplicado 17 302 multas con una cuantía de \$ 175 407.00, encontrándose negación de servicios sin causas justificadas, favoritismo, violaciones en pesas de comprobación, áreas desorganizadas y mala imagen comercial, debiéndose aclarar que si constituye un derecho del cliente en todos los casos exigir el peso, y la aplicación de los precios establecidos debidamente expuestos en la pizarra, siendo además una obligación de la administración en todos los casos instrumentar el sistema de pesas de comprobación y exigir el cumplimiento de lo establecido en la política de precios. Así como, a través del departamento de Metrología garantizar y organizar el sistema de certificación de las básculas. Además se le hizo saber al promovente que en todos los casos puede dirigirse a nuestras oficinas de Atención a la Población, a través del teléfono 640-57-34 o a cualquiera de las 15 entidades municipales donde se encuentran enclavas las Direcciones Integrales de Supervisión.

Fraternalmente,
Lic. Guillermo J. Pérez Barroso
Director
Dirección Provincial Integral
de Supervisión y Control
Consejo de la Administración
Provincial
La Habana

¿Quién controla la calidad y la eficiencia?

Conversando con varios amigos y familiares, que trabajamos en diferentes ramas de la economía y la vida del país, todos coincidimos en que estamos agobiados con la cantidad de documentos, actas, informes, en fin, papeles que debemos preparar para recibir la Comprobación Nacional al Control Interno.

Pensé que se utilizaría la experiencia para controlar, en primer lugar, la eficiencia y la calidad en todos los sectores, desde luego conociendo, que esta es una responsabilidad, en primera instancia, de los dirigentes y trabajadores, pero igual lo es aplicar todas las medidas de Control Interno y crear toda la documentación, procedimientos y mecanismos propios de cada rama.

Considero que lo más importante en este momento es crear mecanismos que garanticen la calidad y la eficiencia en todo lo que hagamos, de modo que una auditoría a cualquier nivel, a mi juicio, debe centrarse en la actividad fundamental; no puede existir un traje único, pero debemos revisar todos los indicadores económicos, el consumo de materiales, el gasto de salario, el gasto por peso producido y algo muy importante la calidad del producto final con la garantía requerida.

No es posible que, por ejemplo, sigamos haciendo edificios con un consumo de materiales superior a lo planificado y que nadie responda por la calidad pasado unos meses,

lo vemos o escuchamos a diario, las pinturas exteriores se caen con las primeras lluvias, los techos se filtran y eso ¿quién lo controla, quién lo revisa, quién lo paga?

Igual lo vemos en las tiendas, en los centros de elaboración de productos alimenticios, en los centros de servicio, en los hospitales, en fin, salvo honrosas excepciones, prácticamente en todas las esferas. Eso es lo que verdaderamente debe ser revisado para garantizar la máxima calidad y la excelencia a la que aspiramos.

En la portada del periódico **Granma** del pasado miércoles 23 de marzo se publicó una cita que se ajusta perfectamente, como nos tiene acostumbrado el Comandante en Jefe, a estos tiempos:

“Crear burocracia es echar por el vertedero los recursos humanos, es convertir un hombre o una mujer en un ciudadano inútil y parasitario; es echar por la borda la energía y la inteligencia humanas, que deben emplearse en cosas útiles a la sociedad, en cosas útiles a los seres humanos”. Fidel, 30 de enero de 1967

Todos confiamos en que los Lineamientos para actualizar el modelo económico son el hilo para andar por el camino correcto, dediquemos las energías e inteligencias colectivas para lograrlo, no nos desviemos del camino para llegar al objetivo final.

J. C. Reyes Portilla

Las multas no deben ser metas a cumplir

El 3 de marzo de este mismo año leí en el periódico **Granma**, la carta de un contribuyente quejándose sobre una multa mal puesta debido a que el inspector integral del Poder Popular planteaba que debía caminar. El contribuyente, según planteaba, era vendedor ambulante. Es preocupante ver semejantes acciones, soy contribuyente, le pago al Estado todo lo necesario y establecido por la ley, y siempre antes del tiempo de vencimiento, mi licencia es también por vendedor ambulante en el municipio de Guanabacoa, mas mi preocupación está en por qué los inspectores aplican multas sin razón alguna legalmente, en la Gaceta Oficial no existe contravención que plantee semejante situación ni infracción porque un vendedor ambulante tenga que estar caminando todo el tiempo, el vendedor ambulante realiza sus operaciones de ventas en la vía pública

mientras respete lugares y espacios establecidos legalmente, valora el tiempo y su venta diaria y dónde le conviene mejor su venta, no existe ser humano que esté caminando diariamente más de ocho horas de trabajo bajo el sol en muchas ocasiones, y no son pocos los que hemos sido multados por esa situación, además, el inspector debe tener ética en el trabajo, ser profesional, preventivo, de buena conducta, de buen léxico al conversar con el afectado y llevarlo al convencimiento de que está realizando algo indebido, no imponerse sin más explicación ante el contribuyente.

Hoy en día cuesta mucho, al igual que al Estado cubano, el poder realizar cualquier ejercicio por cuenta propia, los materiales hay que buscarlos, bien caros en muchas ocasiones, sin embargo, existen en el país muchísimas violaciones y

por esta misma sección salen s violaciones e ilegalidades netas que se cometen a diario en la vida ciudadana, el no pago del pasaje del ómnibus, el maltrato a la propiedad pública, salideros indebidos, los botes de basuras incorrectos, el fumar dentro de establecimientos públicos, el dejar que dueños de animales realicen sus necesidades en medio de la acera, el poner los pies en la pared, dondequiera existe una ilegalidad, ¿por qué esa insistencia de multar al contribuyente?

No hace mucho tuve una conversación con una pareja de inspectoras de la Dirección Integral de Guanabacoa que me requerían por la misma situación anterior, el tener que caminar, les decía que no existe ley alguna que me obligara a ello, además de requerirles que los compañeros que nos atendían a nosotros son los verificadores fiscales de la ONAT y

lo curioso de todo es que me plantearon que tenían obligadamente una meta que cumplir de diez multas diarias, eso es ilógico e impropio. Las multas no deben ser metas a cumplir porque se distorsiona el trabajo del inspector como si fuera una producción de medios y utensilios.

No estoy en contra de que se actúe, y entiéndase bien, si se comete alguna ilegalidad, pero hoy cuesta mucho poder producir 250.00 pesos para la vida diaria, para que luego tenga que darlos por ser multado injustamente debido a la incompetencia de alguien que no ha leído tan siquiera sus obligaciones, ni la Gaceta de la República.

La dirección del país nos ha dado su apoyo en esta nueva modalidad de trabajo y situaciones como estas empañan su buen funcionamiento.

L. Andrade Fernández